



Factura: 001-002-000125955



20201701036P00222

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:	20201701036P00222						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE ENERO DEL 2020, (16:03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NAVAS MESIAS FELIPE GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721534269	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MONCAYO OTTATI CARLOS ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713196002	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ULLOA PARRA MARCO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712902806	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PONTÓN CEVALLOS CARLOS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711089068	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	BUENO CARRASCO ESTEBAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714766738	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ZAMBRANO JARAMILLO MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104409750	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA ABOCACIA CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 600.00							

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 2020 17 01 36 P

2
3 TARIA

4 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

5 ABOCACIA CIA. LTDA.

6 Que otorga:

7 FELIPE GUILLERMO NAVAS MESÍAS,
8 CARLOS ARMANDO MONCAYO OTTATI Y
9 MARCO ANTONIO ULLOA PARRA

10 A favor de:

11 CARLOS ENRIQUE PONTÓN CEVALLOS,
12 ESTEBAN FRANCISCO BUENO CARRASCO Y
13 MARÍA GABRIELA ZAMBRANO JARAMILLO

14 Cuantía:

15 USD. \$600,00

16 Di 3 copias

17
18
19
20 &&&&&&&&& DFSS &&&&&&&&&

21 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
22 Metropolitano, Capital de la República del
23 Ecuador, el día de hoy **miércoles quince (15) de**
24 **enero del año dos mil veinte, ante mí ABOGADA**
25 **MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, MSC., Notaria**
26 **Trigésima Sexta del Cantón Quito,** comparecen en
27 calidad de **CEDENTES** los señores FELIPE GUILLERMO
28 NAVAS MESÍAS, soltero, CARLOS ARMANDO MONCAYO

1 OTTATI, casado y MARCO ANTONIO ULLOA PARRA,
2 soltero, cada uno por sus propios y personales
3 derechos; y, por otra parte en calidad de
4 CESIONARIOS los señores CARLOS ENRIQUE PONTÓN
5 CEVALLOS, soltero, ESTEBAN FRANCISCO BUENO
6 CARRASCO, casado y la señorita MARÍA GABRIELA
7 ZAMBRANO JARAMILLO, soltera, cada uno por sus
8 propios y personales derechos; a quienes de
9 conocer doy fe, en virtud de haberme presentado
10 sus cédulas de ciudadanía y certificados de
11 votación, autorizándome además, a la obtención de
12 su información en el Registro Personal Único, de
13 conformidad con lo dispuesto en el Artículo
14 setenta y cinco (Art. 75) de la Ley Orgánica de
15 Gestión de la Identidad y Datos Civiles y
16 Resolución cero setenta y ocho guión dos mil
17 dieciséis dictada por el Pleno del Consejo de la
18 Judicatura el dos de mayo del dos mil dieciséis y
19 que se agregan como habilitantes. Los
20 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
21 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
22 Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal
23 para contratar y obligarse que la ejercen en las
24 calidades antes indicadas; y, advertidos que
25 fueron por mí la Notaria del objeto y resultados
26 de la presente escritura pública, así como
27 examinados en forma aislada y separada, de que
28 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 coacción, amenazas, temor reverencial, promesas,
2 seducción, me piden que eleve a escritura pública
3 el texto de la minuta que a continuación se
4 transcribe: "SEÑORA NOTARIA: En el Registro de
5 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer
6 constar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, al tenor
7 de las siguientes cláusulas y estipulaciones:
8 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
9 suscripción de la presente escritura, por una
10 parte en calidad de **CEDENTES** el abogado **FELIPE**
11 **GUILLERMO NAVAS MESÍAS**, titular de la cédula de
12 ciudadanía número uno siete dos uno cinco tres
13 cuatro dos seis nueve (1721534269), soltero, mayor
14 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado
15 en la ciudad de Quito, en la calle Shyris y
16 Suecia, con teléfono número cero nueve ocho siete
17 ocho uno ocho nueve cuatro ocho (0987818948), con
18 correo electrónico felipenavas@live.com; el
19 abogado **CARLOS ARMANDO MONCAYO OTTATI**, titular de
20 la cédula de ciudadanía número uno siete uno tres
21 uno nueve seis cero cero dos (1713196002),
22 casado, mayor de edad, de nacionalidad
23 ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, en
24 la calle José Vargas y Pámpite, con número de
25 teléfono cero nueve nueve dos cinco seis cinco
26 seis ocho cero (0992565680), con correo
27 electrónico Ottaticarlos@gmail.com; y, el abogado
28 **MARCO ANTONIO ULLOA PARRA**, titular de la cédula de

[Handwritten signature]
Ma.

1 ciudadanía número uno siete uno dos nueve cero dos
2 ocho cero seis (1712902806), soltero, mayor de
3 edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en
4 la Avenida Colón y Amazonas con número telefónico
5 cero nueve seis uno nueve nueve ocho dos ocho ocho
6 (0961998288) con correo electrónico
7 ulloabogados@gmail.com; y, por otra parte en
8 calidad de **CESIONARIOS**, el abogado **CARLOS ENRIQUE**
9 **PONTÓN CEVALLOS** con cédula de ciudadanía uno siete
10 uno uno cero ocho nueve cero seis ocho
11 (1711089068), soltero, de nacionalidad
12 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la
13 calle Pontevedra y Vizcaya, del Distrito
14 Metropolitano de Quito, teléfono cero nueve ocho
15 ocho nueve siete cuatro dos dos siete
16 (0988974227), con correo electrónico
17 cponton@abocacia.com; **ESTEBAN FRANCISCO BUENO**
18 **CARRASCO**, con cédula de ciudadanía uno siete uno
19 cuatro siete seis seis siete tres ocho
20 (1714766738), casado, de nacionalidad ecuatoriana,
21 mayor de edad, domiciliado en la Eloy Alfaro y
22 Edmundo Salazar del Distrito Metropolitano de
23 Quito, teléfono cero nueve nueve ocho tres cero
24 cero siete tres cero (0998300730), correo
25 electrónico ebueno@abocacia.com; **MARÍA GABRIELA**
26 **ZAMBRANO JARAMILLO**, con cédula de ciudadanía cero
27 uno cero cuatro cuatro cero nueve siete cinco cero
28 (0104409750), soltera, de nacionalidad 

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la
2 calle San Ignacio y Coruña, teléfono cero nueve
3 nueve ocho cinco ocho dos cinco cuatro dos
4 (0998582542), correo electrónico
5 gzambrano@abocacia.com. Todos los comparecientes
6 son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
7 aptos para contratar y obligarse, quienes
8 comparecen por así convenir a sus intereses.
9 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- dos punto uno.-** La Compañía
10 ABOCACIA CIA. LTDA., se constituyó mediante
11 escritura pública celebrada el veintinueve (29) de
12 marzo de dos mil dieciocho (2018) ante la Doctora
13 María Augusta Peña Vásquez, Notaria Trigésima Sexta
14 del Cantón Quito y debidamente inscrita el diez
15 (10) de abril del dos mil dieciocho (2018) y en la
16 actualidad la compañía posee un capital social de
17 **MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
18 **AMÉRICA (\$1200.00 USD)**, dividido en participaciones
19 nominales de un dólar cada una, mismas que
20 corresponden al acto constitutivo de la compañía,
21 en la cual el señor CARLOS ARMANDO MONCAYO OTTATI
22 intervino siendo de estado civil soltero. **Dos punto**
23 **dos.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de
24 la compañía **ABOCACIA CIA. LTDA.**, realizada el
25 quince de noviembre del año dos mil diecinueve,
26 resolvió por unanimidad autorizar la cesión de
27 seiscientas (600) participaciones sociales de los
28 socios **CARLOS ARMANDO MONCAYO OTTATI, FELIPE**

[Handwritten signature]

1 **GUILLERMO NAVAS MESÍAS, MARCO ANTONIO ULLOA PARRA** a
2 favor de los señores **ESTEBAN FRANCISCO BUENO**
3 **CARRASCO, MARÍA GABRIELA ZAMBRANO JARAMILLO Y CARLOS**
4 **ENRIQUE PONTÓN CEVALLOS. TERCERA.- CESION DE**
5 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el
6 socio **CARLOS ARMANDO MONCAYO OTTATI** cede a favor del
7 socio **CARLOS ENRIQUE PONTÓN CEVALLOS** la cantidad de
8 doscientas (200) participaciones, cada una por el
9 valor de un dólar (USD 1.00), por el valor total de
10 doscientos dólares de los Estados Unidos de América
11 (USD \$ 200.00); el socio **FELIPE GUILLERMO NAVAS**
12 **MESÍAS** cede a favor del socio **ESTEBAN FRANCISCO BUENO**
13 **CARRASCO** la cantidad de doscientas (200)
14 participaciones, cada una por el valor de un dólar
15 (USD 1.00), por el valor total de doscientos dólares
16 de los Estados Unidos de América (USD \$ 200.00); el
17 socio **MARCO ANTONIO ULLOA PARRA** cede a favor de la
18 socia **MARÍA GABRIELA ZAMBRANO JARAMILLO** la cantidad
19 de doscientas (200) participaciones cada una por el
20 valor de un dólar (USD 1.00), por el valor total de
21 doscientos dólares de los Estados Unidos de América
22 (USD \$ 200.00). Cada una que han sido íntegramente
23 suscritas y pagadas en su totalidad, debiendo
24 indicar que dichas participaciones son de la
25 compañía **ABOCACIA CIA. LTDA.**, Esta cesión se
26 realiza con todos los derechos y obligaciones
27 emanadas de tales aportaciones, sin que el cedente
28 se reserve nada para sí, ninguno de tales derechos





Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA

1 u obligaciones. El capital social de la compañía
2 después de esta cesión de participaciones quedará
3 distribuido de la siguiente manera:-----

-----SOCIO-----	CAPITAL	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
ESTEBAN FRANCISCO BUENO CARRASCO	\$ 400,00	33.33%	400
MARIA GABRIELA ZAMBRANO JARAMILLO	\$ 400,00	33.34%	400
CARLOS ENRIQUE PONTÓN CEVALLOS	\$ 400,00	33.33%	400
TOTAL	\$ 1.200,00	100%	1200



4
5
6
7
8
9 Los cesionarios declaran conocer el estado actual de
10 la compañía, el mismo que lo acepta sin tener que
11 realizar reclamo alguno en lo posterior. **CUARTA:-** La
12 presente cesión se realiza a título gratuito, pero
13 para efectos tributarios la cuantía es de **SEISCIENTOS**
14 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$ 600,00)**

15 **QUINTA.- MARGINACION.-** De la presente CESION DE
16 PARTICIPACIONES, se tomará nota al margen de la
17 escritura matriz de constitución de la Compañía
18 celebrada ante la Notaria Trigésima Sexta del cantón
19 Quito, Doctora María Augusta Peña Vásquez. **SEXTA.-**
20 **COMPROMISO.-** Con los antecedentes expuestos, los
21 comparecientes convienen expresamente, mediante la
22 manifestación de su voluntad contenidas en esta
23 escritura pública, lo siguiente: CARLOS ARMANDO
24 MONCAYO OTTATI, FELIPE GUILLERMO NAVAS MESÍAS, MARCO
25 ANTONIO ULLOA PARRA, ESTEBAN FRANCISCO BUENO
26 CARRASCO, MARÍA GABRIELA ZAMBRANO JARAMILLO y CARLOS
27 ENRIQUE PONTÓN CEVALLOS, señalan que no deben valor
28 alguno y no existe alguna obligación pendiente entre

1 cada uno de ellos, ni valor o/y obligación pendiente
2 a la Compañía ABOCACIA CIA. LTDA, ni a sus empleados,
3 funcionarios, socios, directivos, clientes,
4 proveedores o cualquier persona relacionada con esta
5 sociedad, de cualquier manera, en lo anterior o
6 posterior a esta cesión; por lo tanto, ABOCACIA CIA.
7 LTDA dejará indemne a los cedentes, por cualquier
8 reclamo de terceros, concerniente al desarrollo,
9 ejecución o cumplimiento del objeto social de esta
10 compañía y/o su actividad empresarial. **SEPTIMA.-**
11 **ACEPTACION.-** Las partes aceptan los términos y
12 condiciones del pacto aquí determinado y expresamente
13 declaran que lo hacen por convenir a sus intereses.
14 **CLAUSULA OCTAVA: GASTOS.-** Los gastos que demande la
15 celebración de la presente escritura pública, hasta
16 su inscripción en el Registro Mercantil de ser
17 necesario, serán de cuenta de los cesionarios en
18 partes iguales. Usted señora Notaria se servirá
19 agregar las demás cláusulas de estilo para la
20 perfecta validez de este instrumento." **HASTA AQUÍ LA**
21 **MINUTA** copiada textualmente. Los comparecientes
22 ratifican la minuta inserta, la misma que se
23 encuentra firmada por el Abogado Daniel Maldonado,
24 con matrícula profesional número diecisiete guión dos
25 mil dieciséis guión ochocientos ochenta y cuatro del
26 Foro de Abogados. Para el otorgamiento de esta
27 escritura pública se observaron los preceptos legales
28 que el caso requiere y leída que les fue a los

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA



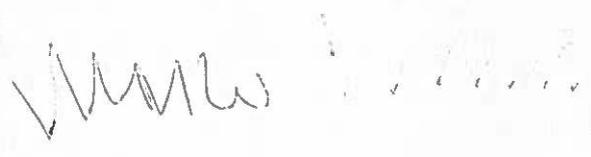
1 comparecientes, éstos se afirman y ratifican en todo
2 su contenido, firmando para constancia junto conmigo
3 en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo
4 de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

5
6 
7 FELIPE GUILLERMO NAVAS MESÍAS

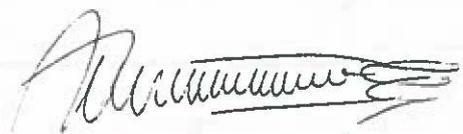
8 C.C. 172143-239 

9
10 
11 CARLOS ARMANDO MONCAYO OTTAT

12 C.C. 171518-002 

13
14 
15 MARCO ANTONIO ULLOA PARRA

16 C.C. 1712902866 

17
18 
19 CARLOS ENRIQUE PONTÓN CEVALLOS

20 C.C. 1711089068 

21
22 
23 ESTEBAN FRANCISCO BUENO CARRASCO

24 C.C. 1714766738 



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

MA, ABZIEA

MARÍA GABRIELA ZAMBRANO JARAMILLO



C.C. 0104409750

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.
FACTURA No.000125955-125956

LA NO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA ABOCACIA CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, hoy, 15 de noviembre del 2019, a las 10h00, en el domicilio de la compañía ubicada en la Av. De La República, se encuentran reunidos los siguientes socios de la compañía **ABOCACIA CIA. LTDA.**

SOCIO	FORMA DE COMPARECENCIA	CAPITAL SUSCRITO (USD \$)	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
MONCAYO OTTATI CARLOS ARMANDO	Personal	\$ 200,00	200
BUENO CARRASCO ESTEBAN FRANCISCO	Personal	\$ 200,00	200
NAVAS MESÍAS FELIPE GUILLERMO	Personal	\$ 200,00	200
ZAMBRANO JARAMILLO MARÍA GABRIELA	Personal	\$ 200,00	200
ULLOA PARRA MARCO ANTONIO	Personal	\$ 200,00	200
PONTÓN CEVALLOS CARLOS ENRIQUE	Personal	\$ 200,00	200

Preside la sesión el señor **CARLOS ARMANDO MONCAYO OTTATI**, en su calidad de presidente de la compañía; y actúa como secretario el señor **ESTEBAN FRANCISCO BUENO CARRASCO** por su calidad de Gerente General de la Compañía.

Comprobada la asistencia, secretaria manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la compañía, los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, por lo que se declara constituida e instalada la sesión.

A continuación, se informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan el siguiente orden del día:

• **PUNTO UNICO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

PUNTO UNICO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES

A continuación, se pone en consideración de la Junta General las propuestas del socio **CARLOS ARMANDO MONCAYO OTTATI** de ceder en favor del señor **CARLOS ENRIQUE PONTÓN CEVALLOS**, la cantidad de doscientas participaciones, es decir la totalidad de participaciones que dicho socio posee en la compañía. Así también se pone a consideración de la junta la propuesta del señor **MARCO ANTONIO ULLOA PARRA** de ceder en favor de la señorita **MARÍA GABRIELA ZAMBRANO JARAMILLO**, la cantidad de doscientas participaciones, es decir la totalidad de participaciones que dicho socio posee en la compañía. Por último, se pone a consideración de la junta la propuesta del señor **FELIPE GUILLERMO NAVAS MESÍAS** de ceder en favor del señor **ESTEBAN FRANCISCO BUENO CARRASCO**, la cantidad de doscientas participaciones, es decir la totalidad de participaciones que dicho socio posee en la compañía.

El secretario de la Junta procede a tomar la votación.

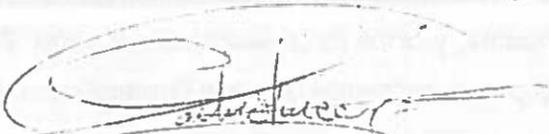
Luego de tomada la votación respectiva, se proclaman los siguientes resultados: 100% del capital pagado son votos favorables; en consecuencia, la Junta General de Socios aprueba por unanimidad la moción planteada, relacionada con la cesión de participaciones.

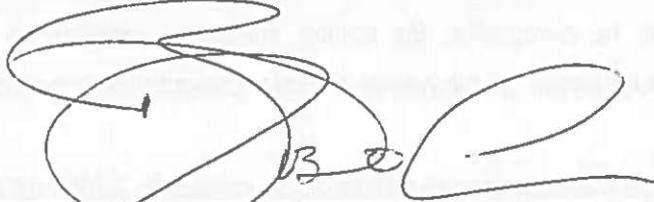
En consecuencia, se autoriza al socio a celebrar el instrumento necesario para perfeccionar la cesión de participaciones.

Habiéndose tratado y resuelto el punto del Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, el presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 12H00.

Para constancia de lo expresado, firman los socios, el presidente y el señor secretario de la Junta que certifican, en el lugar y fecha indicados.


CARLOS ARMANDO MONCAYO OTTATI
Presidente de la Junta - Socio


ESTEBAN FRANCISCO BUENO CARRASCO
Secretario de la Junta - Socio

Vijay



FELIPE GUILLERMO NAVAS MESÍAS
Socio

MARÍA GABRIELA ZAMBRANO JARAMILLO
Socia

MARCO ANTONIO ULLOA PARRA
Socio

CARLOS ENRIQUE PONTÓN CEVALLOS
Socio

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y MATRIMONIO

CECILEA
CIUDADANA
NOMBRAS: NAVAS MESA
FELIPE GUILLERMO
DIAZ BENIGNO
PICHINCHA
QUITO
SAN A. CRISTÓBAL
PROVINCIA: PICHINCHA
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
EQUIVALENCIA: SOLTERO

172153426




INSTRUMENTO DE
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAVAS GASTRO EDUARDO PATRICIO
MELIBIOS Y F. DE LA M. DE
MESA ZAABONINO ADRIANA ZULEMA
LOGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-08-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-28

ABOGADO

E44288042



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0006 M
SERIA No.

0006 - 337
CERTIFICADO No.

1721534269
CECILEA No.

NAVAS MESA FELIPE GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: PONCEANO
ZONA: 1



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. Presidente
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FUERO DE ABOGADO

Ab. NAVAS MESA FELIPE GUILLERMO

Matrícula No: 17-2016-115
Cédula No: 1721534269
Fecha de inscripción: 08/02/2017



Firma

ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso
PERSONAL e INTRANSFERIBLE
El Consejo de la Judicatura garantiza a las Autoridades
Públicas y Privadas, reconocidas al efecto de esta credencial,
los derechos que le corresponden de acuerdo con la
Constitución y las Leyes de la República

Dr. César Torres J. de la Cruz
Director General

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA,
de la Ley Notarial COY FE que la fotocopia que
antecede está conforme con el original que me
fue presentado en: 7 Hoja(s) útil(es).

Quito, 15 MAR. 2020

[Signature]

Ab. Notaria Trigesima Sexta, Msc.
Notaria Trigesima Sexta
DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1721534269

Nombres del ciudadano: NAVAS MESIAS FELIPE GUILLERMO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 20 DE MARZO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: NAVAS CASTRO EDMUNDO PATRICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MESIAS ZAMBONINO ADRIANA ZULEMA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE ENERO DE 2020

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 203-293-11868



203-293-11868

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILLACION

171319600-2

CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: MONCAYO OTTATI CARLOS ARMANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO: ROSANA
 PROVINCIA: PICHINCHA
 SEXO: MASCULINO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1990-11-23
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL: CASADO
 CÉSPADA: ROSANA FERNANDEZ HONTOU




INSTRUCCION SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MONCAYO MONCAYO ROBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: OTTATI FRUGORE MARIA GABRIELA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2018-12-27

PROFESION / OCUPACION
 ABOGADO

V4448V4442




CERTIFICADO DE VOTACION
 24 MARZO - 2019

0049 M 0048 - 071 1713196002

MONCAYO OTTATI CARLOS ARMANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 CANTON: QUITO
 JURISDICCION: CONOCOTO
 ZONA: 1



ELECCIONES
 SECCIONALES Y LOCALES
2019

CIUDADANÍA
 CERTIFICADO DE VOTACION
 QUE REFIERE QUE
 ESTE CIUDADANO
 PARTICIPÓ EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

[Signature]

NOTARIA TR...
 de la Ley...
 a...
 fue presentado...

Quito, Dto. 2 15 ENE 2020

[Signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713196002

Nombres del ciudadano: MONCAYO OTTATI CARLOS ARMANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FERNANDEZHONTOU ROSANA

Fecha de Matrimonio: 27 DE DICIEMBRE DE 2019

Nombres del padre: MONCAYO MONCAYO ROBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: OTTATI FRUGONE MARIA GABRIELLA

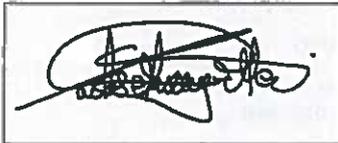
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE ENERO DE 2020

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 204-293-11896



204-293-11896

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / DOMINIO: ABOGADO
 E11232172

APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE: ULLOA TORO MARCO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PARRA BARRIGA MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 2013-11-04

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-11-04

Marco Ulloa

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECILLA DE CIUDADANA No. 171290280-6

APELLIDOS Y NOMBRES: ULLOA PARRA MARCO ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA, QUITO, SANTA CRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1980-10-10

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Marco Ulloa
 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 MARZO 2019

0031 M JUNTA No. 0031 - 298 CERTIFICADO No. 1712902806 CEDULA No.

ULLOA PARRA MARCO ANTONIO APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA
 CANTÓN QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PARROQUIA SAN JUAN
 ZONA 4

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA



Quito, D.F., a 15 EN. 2020

Maria Angélica...

Ab. N. Angélica...
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712902806

Nombres del ciudadano: ULLOA PARRA MARCO ANTONIO

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 10 DE OCTUBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ULLOA LOZADA MARCO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PARRA BARRIGA MARIANA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE NOVIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE ENERO DE 2020

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO



Marco Ulloa Parra

N° de certificado: 203-293-11910



203-293-11910

Diego Fernando Santamaria Salazar

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRATION



CEDULA No. 171108906-8
CIUDADANO
APELLIDOS Y NOMBRES: PONTON CEVALLOS
CIRCUSCRIPCIÓN: QUITO
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
SANITARIA: SANTO DOMINGO
FECHA DE EMISIÓN: 2016-01-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: SOLTERO



164 38 10 1149 17 222

INSTRUMENTO No. V4443V4442
SUPERVISOR ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES: PONTON
PONTON HENRY M. ESCOBAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER:
CEVALLOS DELGADO ANA LINDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2016-12-17
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2028-12-17

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SECRETARIO GENERAL

V4443V4442



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0031 M JUNTA N.º
0031 - 072 CERTIFICADO No.
1711089068 CEDULA No.
PONTON CEVALLOS CARLOS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: MARISCAL SUCRE
ZONA: 2

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA TEMERARIA...
de la Ley...
fue presentado...
-1- (en espacios).

Quito, D.E., 15 ENE. 2020
[Signature]
NOTARIA TEMERARIA...
LEONOR VICTORIA LEIXA
LEONOR VICTORIA LEIXA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



N° de certificado: 206-293-11937



206-293-11937

Lcdo. Vicente Taiano G.
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714766738

Nombres del ciudadano: BUENO CARRASCO ESTEBAN FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 22 DE JUNIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FERNANDEZ GARCES SANDRA KATHERINE

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Nombres del padre: BUENO FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARRASCO ALICIA

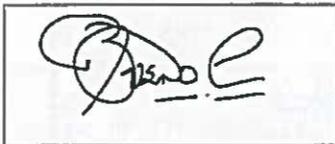
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE ENERO DE 2020

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 202-293-11977



202-293-11977

Lcdo. Vicario Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

010440975-0

CECILLIA
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO JARAMILLO
MARÍA GABRIELA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC
 FECHA DE NACIMIENTO: 1992-03-29
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ZAMBRANO LOYOLA HUGO PATRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: JARAMILLO VINTIMIELA FANNY BEATRIZ
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2019-10-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-10-18

E134312222
 000320818

INCM 10 10 1067 02 005


 DIRECTOR GENERAL


 PRESA DEL CENSALADO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0027 F JUNTA No
 0027 - 222 CERTIFICADO No
 0104409750 CEDULA No

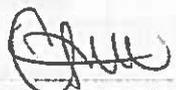
ZAMBRANO JARAMILLO MARÍA GABRIELA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY
 CANTÓN: CUENCA
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 PARROQUIA: HUAYNACAPAC
 ZONA:




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

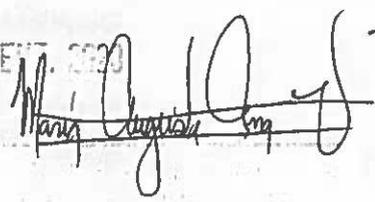
CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019


 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA T...
 para proscrito...

Quito, D.F., a 15 ENE. 2020







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0104409750

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO JARAMILLO MARIA GABRIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 29 DE MARZO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ZAMBRANO LOYOLA HUGO PATRICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JARAMILLO VINTIMILLA FANNY BEATRIZ

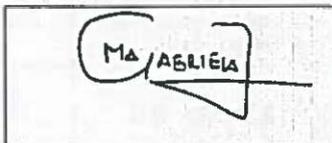
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE OCTUBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE ENERO DE 2020

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 204-293-11995



204-293-11995

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Se otorgó ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ABOCACIA CIA. LTDA.**, otorgada por FELIPE GUILLERMO NAVAS MESÍAS, CARLOS ARMANDO MONCAYO OTTATI y MARCO ANTONIO ULLOA PARRA, a favor de CARLOS ENRIQUE PONTÓN CEVALLOS, ESTEBAN FRANCISCO BUENO CARRASCO y MARÍA GABRIELA ZAMBRANO JARAMILLO, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



María Augusta Peña Vásquez

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 **RAZÓN:** Yo, Abogada MARIA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ
2 MSC., Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito
3 tomé nota de la Escritura Pública de CESIÓN DE
4 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ABOCACIA CIA.
5 LTDA., contenida en el presente instrumento, al
6 margen de la matriz de la Escritura Pública de
7 **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA "ABOCACIA**
8 **CIA. LTDA."**, otorgada ante mí, por CARLOS ARMANDO
9 MONCAYO OTTATI, ESTEBAN FRANCISCO BUENO CARRASCO,
10 FELIPE GUILLERMO NAVAS MESÍAS, MARÍA GABRIELA
11 ZAMBRANO JARAMILLO, MARCO ANTONIO ULLOA PARRA y
12 CARLOS ENRIQUE PONTÓN CEVALLOS, el veintinueve de
13 marzo del año dos mil dieciocho; y, siento la
14 presente razón.- Quito a, quince (15) de enero
15 del año dos mil veinte.

18 Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
19 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.
FACTURA No.000125957

2020	17	01	36	0	00047
------	----	----	----	---	-------



20
21
22
23
24
25
26
27
28



Factura: 001-002-000125957



20201701036000047

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20201701036000047

MATRIZ	
FECHA:	15 DE ENERO DEL 2020, (16:05)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA "ABOCACIA CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03293

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NAVAS MESIAS FELIPE GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721534269
MONCAYO OTTATI CARLOS ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713186002
ULLOA PARRA MARCO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712902806

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PONTON CEVALLOS CARLOS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711089068
BUENO CARRASCO ESTEBAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714766738
ZAMBRANO JARAMILLO MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104409750

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ABOCACIA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-01-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00222

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional d
Registro Mercan

TRÁMITE NÚMERO: 7792



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6135
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/02/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3093
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA /QUITO /15/01/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ABOCACIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE FELIPE NAVAS MESIAS TRANSFIERE 200 PART. DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO ESTEBAN BUENO CARRASCO; EL CEDENTE CARLOS MONCAYO OTTATI TRANSFIERE 200 PART. DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO CARLOS PONTON CEVALLOS; EL CEDENTE MARCO ULLOA PARRA TRANSFIERE 200 PART. DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA MARIA ZAMBRANO JARAMILLO..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1843 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2018..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2020

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



